



ACTA - JUNTA DE GOVERN LOCAL

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA I URGENT JUNTA DE GOVERN LOCAL DEL DIA 25 DE SETEMBRE DE 2019**

A la casa consistorial de la ciutat de València, a les 9 hores i 30 minuts del dia 25 de setembre de 2019, s'obri la sessió davall la presidència del Sr. alcalde, Joan Ribó Canut, amb l'assistència de huit dels nou membres de la Junta de Govern Local, les senyores tinentes i els senyors tinent d'alcalde Pere Sixte Fuset i Tortosa, Ramón Vilar Zanón, Isabel Lozano Lázaro, María Pilar Bernabé García, M<sup>a</sup>. Luisa Notario Villanueva, Aarón Cano Montaner i Giuseppe Grezzi; actua com a secretari el segon tinent d'alcalde i vicealcalde senyor Sergi Campillo Fernández.

Hi assistixen, així mateix, invitats per l'alcaldia, el senyor regidor i les senyores regidores Lucía Beamud Villanueva, Carlos Galiana Llorens i Maite Ibáñez Giménez, i el secretari general de l'Administració municipal, Sr. Francisco Javier Vila Biosca.

Excusa la seua assistència la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa senyora Sandra Gómez López.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



1	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
ASSUMPTE: Ratificar el caràcter urgent de la convocatòria.	

Pel Servei Financer s'informa que es troba en tràmit d'aprovació una pròxima modificació de crèdits extraordinaris i suplementos de crèdit del Pressupost municipal 2019, finançats parcialment amb crèdits excedents en diverses aplicacions pressupostàries de gastos del capítol d'inversions reals i que requerix l'adopció dels corresponents acords de la Junta de Govern Local modificatius de les propostes de gasto plurianuals aprovades en el seu moment per esta, que permeteren declarar disponibles els citats crèdits excedents i la seua prèvia retenció.

Per allò que s'ha exposat, la Junta de Govern Local ratifica el caràcter urgent de la present convocatòria.

2	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
EXPEDIENT: E-01801-2019-003552-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI DE MOBILITAT SOSTENIBLE. Proposa aprovar el reajustament provisional del gasto plurianual dels lots 3 i 4 del contracte d'execució de les obres de construcció de carrils bici seleccionats en consultes ciutadanes d'inversions en barris 2017 i 2018.	

"Hechos

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018, aprobó contratar la ejecución de las obras de construcción de carriles bici seleccionados en consultas ciudadanas de inversiones en barrios 2017 y 2018, dividido en 4 lotes, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por un importe de 1.007.464,50 €, más 211.567,55 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 1.219.032,05 €, a la baja, con el siguiente desglose:

Lote 1 (carril bici en GG. VV. Fernando el Católico-Ramón y Cajal): 249.668,32 €, más 52.430,35 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 302.098,67 €.

Lote 2 (carril bici en av. Primado Reig): 407.720,46 €, más 85.621,30 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 493.341,76 €.

Lote 3 (carril bici en Instituto Obrero Valenciano): 102.048,76 €, más 21.430,24 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 123.479,00 €.

Lote 4 (carril bici en av. del Puerto): 248.026,96 €, más 52.085,66 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 300.112,62 €.

II. El 12.7.2019, en el expediente 04101/2018/113, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se declaró válido el procedimiento para contratar la ejecución de las obras de construcción

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



los 4 lotes citados y se insta al Servicio de Contratación a requerir a las empresas licitadoras que presentaron la mejor oferta, a que presenten la garantía definitiva y el resto de documentación requerido en el PCAP.

III. El 15.7.2019 se requiere a las empresas licitadoras indicadas.

IV. Transcurrido el plazo legalmente establecido desde el día siguiente a aquel en que recibieron el requerimiento, se constata que la mercantil GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL, respecto del lote nº. 1, la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA, respecto del lote nº. 3, y la mercantil BECSA SA, respecto del lote nº. 4, han constituido la garantía definitiva, y se ha verificado la presentación de la documentación a la que se refiere la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. Respecto del lote nº. 2, la mercantil GEOCIVIL, SA, en fecha 30 de julio de 2019 presenta escrito por el que retira su oferta. Por tal motivo, y acudiendo de nuevo al orden de preferencias manifestadas por las empresas licitadoras, y habida cuenta que la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, indicó su preferencia por el lote nº. 2, la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 13 de septiembre de 2019, acordó aceptar la retirada de la oferta, en cuanto al lote nº. 2 (carril bici avda. Primado Reig), de la mercantil GEOCIVIL, SA, y proceder a la devolución de la garantía constituida por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, en cuanto al lote nº. 3, en tanto que no puede resultar adjudicataria la misma empresa en más de un lote.

V. Según informe del Servicio de Movilidad Sostenible de 24.9.2019, se propone la continuación de trámite de contratación de los lotes 1 y 3 mediante un procedimiento negociado.

VI. Consta autorización expresa del delegado de Hacienda de fecha 18/9/2019 para tramitar el gasto plurianual.

VII. En fecha 19/9/2019, por el SEP se crea el escenario presupuestario en la aplicación presupuestaria LJ160 13300 61900, 'Mejoras infraestructuras', para la anualidad 2020.

VIII. Visto lo anterior y en relación al crédito que afecta al lote 3, autorizado mediante acuerdo de Intervención de 1.1.2019, en la propuesta de gasto 2019/603, ítem 2019/27730, por importe de 117.305,05 €, y el autorizado mediante acuerdo de JGL de 31/5/2019, en la propuesta de gasto 2019/3657, ítem 2019/115970, por importe de 6.173,95 €, dado que va a seguirse con el trámite de contratación a través de un procedimiento negociado, debe reajustarse según el siguiente detalle:

Ejercicio 2019	6.173,95 €
Ejercicio 2020	117.305,05 €

Se formula para ello, propuesta de gasto 2019/5150, ítem 2020/7400, por importe de 117.305,05 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



IX. Respecto al lote 4, el crédito autorizado, mediante acuerdo de Intervención de 1.1.2019, en la propuesta de gasto 2019/603, ítem 2019/27730, por 285.106,99 y el autorizado mediante acuerdo de JGL de 31.5.2019, en la propuesta de gasto 2019/3657, ítem 2019/115980 por 15.005,63 €, deberán reajustarse del siguiente modo:

Ejercicio 2019      150.112,62 €

Ejercicio 2020      150.000,00 €

Se formula para ello, propuesta de gasto 2019/5108, ítem 2020/7340 por importe de 150.000,00 €.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes:

**Fundamentos de Derecho**

Primero. En cuanto al régimen jurídico aplicable a las presentes actuaciones habrá que estar a lo dispuesto en las base 18ª.7.1. de las de ejecución de Presupuesto de 2019, en relación con lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el artículo único del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo. En cuanto a la competencia orgánica para adoptar el acuerdo del procedimiento, este recaerá en la Junta de Gobierno Local y, de conformidad con el art. 127.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el reajuste provisional de anualidades del lote 3 para la ejecución de las obras de remodelación del carril bici en la calle Instituto Obrero de València, con el siguiente detalle:

**Lote 3**

PROGRAMACIÓN INICIAL lote 3 (Ppta. inicial 2018/3759)			PROGRAMACIÓN REAJUSTADA provisional lote 3		
PROPUESTA nueva 2019	ÍTEM	IMPORTE (€)	PROPUESTA	ÍTEM	IMPORTE (€)
2019/603	2019/027730	117.305,05	2019/603	2019/027730	0,00
(Rmtes) 2019/3657	2019/115970	6.173,95	2019/3657	2019/115970	6.173,95
			2019/5150	2020/7400	117.305,05
	TOTAL	123.479,00		TOTAL	123.479,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



Autorizar el gasto de 117.305,05 €, para el ejercicio 2020, con propuesta de gasto 2019/5150, ítem 2020/7400, ello con cargo a la aplicación presupuestaria LJ160 13300 61900, quedando subordinado al crédito que se autorice en los respectivos presupuestos.

Segundo. Aprobar el reajuste provisional de anualidades del lote 4 para la ejecución de las obras de remodelación del carril bici en la av. del Puerto, con el siguiente detalle:

**Lote 4**

PROGRAMACIÓN INICIAL lote 4 (Ppta. inicial 2018/3759)			PROGRAMACIÓN REAJUSTADA provisional lote 4		
PROPUESTA nueva 2019	ÍTEM	IMPORTE (€)	PROPUESTA	ÍTEM	IMPORTE (€)
2019/603	2019/027720	285.106,99	2019/603	2019/027720	135.106,99
(Rmtes) 2019/3657	2019/115980	15.005,63	2019/3657	2019/115980	15.005,63
			2019/5108	2020/7340	150.000,00
	TOTAL	300.112,62		TOTAL	300.112,62

Autorizar el gasto de 150.000,00 €, para el ejercicio 2020, con propuesta de gasto 2019/5108, ítem 2020/7340, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria LJ160 13300 61900, quedando subordinado al crédito que se autorice en los respectivos presupuestos."

3	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03201-2016-000030-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: SERVICI DE PROJECTES URBANS. Proposa alliberar crèdit i aprovar el reajustament del gasto plurianual del contracte d'execució de les obres de rehabilitació de l'antic magatzem d'olis del parc de Marxalenes per a centre cívic i cultural per a persones majors i Museu de l'Oli.	

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2016 se acordó proseguir con las actuaciones propias del encargo realizado a la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA) por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2002, al objeto de llevar a cabo los estudios previstos y la revisión y adecuación del 'Proyecto de ejecución para la rehabilitación del antiguo almacén de aceites para albergar un centro de actividades para personas mayores'.

Asimismo, en el punto Segundo se acordó encargar a dicha sociedad la gestión de cuantas actuaciones técnicas y jurídicas fueran precisas para llevar a cabo la realización de las obras del mencionado proyecto, por un importe total de 2.637.449,48 € (IVA y margen de gestión incluidos); y en su punto Tercero se aprobó el gasto plurianual para las anualidades 2016, 2017 y 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



SEGUNDO. Con fecha 25 de enero de 2017 se presentó la factura correspondiente al 10 % del encargo de ejecución de obra (siguiendo el procedimiento singular de abono de trabajos a AUMSA), que ascendía a la cantidad de 241.072,16 €, siendo aprobada por Resolución de Alcaldía nº. SM-1714, de 3 de mayo de 2017, documento de obligación 2017/7314; relación de obligación 2017/1601.

TERCERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2017, se aprueba un nuevo reajuste plurianual del gasto relativo a la realización de las obras del 'Proyecto de rehabilitación del antiguo almacén de aceites del parque de Marxalenes para centro cívico y cultural para personas mayores y Museo del Aceite', con el siguiente desglose:

Año 2017	(25,00 %)	602.680,40 €
Año 2018	(50,00 %)	1.205.360,80 €
Año 2019	(25,00 %)	602.680,40 €
Año 2019	(10 % adicional)	226.727,88 €
<b>Total</b>		<b>2.637.449,48 €</b>

Para el año 2019, propuesta de gasto 2017/1481; ítem gasto 2019/1850 por un importe de 602.680,40 €, y propuesta de gasto 2017/1481; ítem gasto 2019/1870 por un importe de 226.727,88 €.

CUARTO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2017, se aprueba un nuevo reajuste del gasto plurianual que queda con el siguiente desglose:

Año 2017: (10,00 %)	241.072,16 €
Año 2018: (44,22 %)	1.066.000,00 €
Año 2019: (45,78 %)	1.103.649,44 €
Año 2019: (10,00 % RA art. 47.2)	226.727,88 €
<b>TOTAL 2.637.449,48 €</b>	

Al objeto de poder satisfacer ese mayor gasto en la anualidad de 2019, se confeccionó una nueva propuesta de gasto 2017/06001, con un único ítem para el 2019, ítem gasto nº. 2019/2670, por importe de 500.969,04 €.

QUINTO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2018 se aprueba técnicamente el 'Proyecto de ejecución de obras de rehabilitación del antiguo almacén de aceites del parque de Marxalenes para centro cívico y cultural para personas mayores y Museo del Aceite', ascendiendo el encargo a la cantidad total de 1.907.332,17 €. Dicho gasto será atendido con cargo a la aplicación presupuestaria GC340 23100 63200, 'Rehabilitación Aceitera Marxalenes C. Mayores': propuesta de gasto 2016/4406 (ítem 2018/1680, importe 364.478,94 €; ítem gasto 2018/1710, importe 226.727,88 €); propuesta de gasto 2017/1481 (ítem gasto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



2018/2920, importe 474.793,18 €; ítem gasto 2019/1850, importe 602.680,40 €; ítem gasto 2019/1870, importe 226.727,28 €), propuesta de gasto 2017/6001, ítem 2019/2670, importe 500.969,04 €.

SEXTO. Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 21 de septiembre de 2018 y 9 de noviembre de 2018, se aprueban nuevos reajustes del gasto plurianual relativo a la realización de las obras del 'Proyecto de rehabilitación del antiguo almacén de aceites del parque de Marxalenes para centro cívico y cultural para personas mayores y Museo del Aceite', con cargo a la aplicación presupuestaria GC340 23100 63200, que queda finalmente con el siguiente desglose:

- Año 2018: (16,67 % del total) 361.608,24 €  
(Ppta. 2016/4406, con ítem gasto 2018/1680)
  - Año 2019: 62,52 % del total: 1.356.512,72 €  
(Ppta. 2017/1481, ítem gasto 2019/1850, por importe de 151.151,92 €)  
(Ppta. de gasto 2018/4561, ítem gasto 2019/6240 por importe de 704.391,76 €)  
(Ppta. de gasto 2017/6001, ítem 2019/2670 por importe de 500.969,05 €)
  - Año 2020: 20,81 % del total: 451.528,48 €  
(Ppta. complementaria 2018/5340, con ítem gasto 2020/2540)
  - Año 2020: 10,00 % RA art. 47.2 LGP: 226.727,88 €  
(Ppta. complementaria 2018/5340, con ítem gasto 2020/2550)
- TOTAL: 2.396.377,32 €**

SÉPTIMO. El Consejo de Administración de AUMSA, en sesión celebrada el 21 de enero de 2019, adjudica la ejecución de las obras a la mercantil GEOCIVIL, SA, por importe de 1.449.572,45 € (1.197.993,76 €, más 251.578,69 € de IVA al 21 %), lo que sumado al margen de gestión de AUMSA por importe de 72.478,62 € (59.899,69 €, más 12.578,93 € de IVA al 21 %), da un total de 1.522.051,07 euros.

OCTAVO. Visto el tiempo transcurrido, y consultado el nivel de ejecución, se estima oportuno plantear un nuevo reajuste plurianual previa declaración de disponibilidad de crédito en la propuesta de gasto 2017/6001, ítem gasto 2019/2670 por un importe de 304.908,77 €, y propuesta de gasto 2018/4561, ítem gasto 2019/6240 por un importe de 704.391,76 € a fin de disponer de la previsión presupuestaria oportuna para ejercicios futuros, planteando el reajuste del siguiente modo:

- Año 2019 ..... 708.820,43 €
- Año 2020 ..... 1.687.556,89 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



TOTAL: 2.396.377,32 €

Por moción del concejal de Hacienda de fecha 23 de julio de 2019 se presta la conformidad expresa para su tramitación como gasto plurianual. El Servicio Económico-Presupuestario emite informe favorable el 31 de julio de 2019.

Al objeto de poder satisfacer ese mayor gasto en la anualidad de 2020 se confecciona la propuesta de gasto 2019/4607, ítem gasto 2020/6650 por importe de 1.009.300,53 €.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se regulan los compromisos de gasto de carácter plurianual.

SEGUNDO. Los artículos 79 a 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por los que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, relativos a los gastos de carácter plurianual.

TERCERO. Las bases nº. 18.6 y 7.1 de las de ejecución del Presupuesto municipal relativa a los gastos de inversión plurianual en los contratos que se vayan a adjudicar mediante procedimiento de concurrencia.

CUARTO. El artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, señala que la competencia orgánica para el desarrollo de la gestión económica corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Declarar disponible un crédito por importe de 1.009.300,53 € autorizado en la propuesta de gasto 2017/6001, ítem gasto 2019/2670 por un importe de 304.908,77 €, y propuesta de gasto 2018/4561, ítem gasto 2019/6240 por un importe de 704.391,76 € con cargo a la aplicación presupuestaria GC340 23100 63200, denominada 'Rehab. antig. aceitera Marxalenes C. Mayores'.

Segundo. Aprobar el reajuste del gasto plurianual relativo a la realización de las obras del 'Proyecto de rehabilitación del antiguo almacén de aceites del parque de Marxalenes para centro cívico y cultural para personas mayores y Museo del Aceite', con cargo a la aplicación presupuestaria GC340 23100 63200, que quedará con el siguiente desglose:

- Año 2019: 708.820,43 €

Aplicación GC340 23100 6320001, propuesta 2019/3678, ítem gasto 2019/116210 por importe de 361.608,24 €

Aplicación GC340 23100 63200, propuesta 2017/1481, ítem gasto 2019/1850 por importe de 151.151,92 €, y propuesta de gasto 2017/6001, ítem 2019/2670 por importe de 196.060,27 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



- Año 2020: 1.460.829,01 €

Aplicación GC340 23100 63200, propuesta 2018/5340, con ítem gasto 2020/2540 por importe de 451.528,48 € y la propuesta 2019/4607, ítem gasto 2020/6650 por importe de 1.009.300,53 €

- Año 2020: 10,00 % RA art. 47.2 LGP: 226.727,88 €

Aplicación GC340 23100 63200, propuesta 2018/5340, con ítem gasto 2020/2550.

TOTAL: 2.396.377,32 €

Tercero. Autorizar y disponer el gasto de la propuesta de gasto complementaria 2019/4607, ítem gasto 2020/6650 por importe de 1.009.300,53 €, con cargo a la aplicación presupuestaria GC340 23100 63200, conceptuada como 'Rehab. antig. aceitera Marxalenes C. Mayores'.

Cuarto. Todo ello con subordinación al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de acuerdo con lo que establece el artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03201-2018-000049-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: SERVICI DE PROJECTES URBANS. Proposa alliberar crèdit i aprovar el reajustament del gasto plurianual del contracte d'execució de les obres de construcció d'un equipament sociocultural a la plaça del Bisbe Laguarda del barri de Torrefiel.		

**"HECHOS**

PRIMERO. Por moción del concejal delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda de 11 de octubre de 2018 se encarga al Servicio de Proyectos Urbanos las actuaciones necesarias con la finalidad de gestionar el proyecto destinado a la construcción de un equipamiento sociocultural en plaza Obispo Laguarda del barrio de Torrefiel.

SEGUNDO. Con fecha 28 de diciembre de 2018, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprueba contratar la ejecución de las obras correspondientes a dicho proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria GC340 93300 62200, conceptuada como 'Construcc. Equipamiento Sociocultural', por importe de 2.840.296,67 € en las anualidades 2019 y 2020.

TERCERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2019, se adjudica dicho contrato a la mercantil Durantia Infraestructuras, SA, con NIF A46076873, por un importe de 1.952.997,38 € más 410.129,45 € correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 2.363.126,83 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



CUARTO. Por Resolución de Acaldía número 190, de 2 de agosto de 2019, se indica lo siguiente: *'Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2019, en el sentido de añadir en el mencionado acuerdo un sexto apartado en los siguientes términos, manteniendo el resto del clausulado en su integridad:*

*Sexto. Aprobar una retención adicional del crédito por un importe del 10 % respecto de la adjudicación, a aplicar en el ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra o en el siguiente, según el momento en que se prevea realizar el pago de la certificación final. A tal efecto, el presente acuerdo se notificará al Servicio Económico-Presupuestario al objeto de crear dicho crédito'.*

Con tal fin se crea la propuesta 2019/4376, ítem gasto 2019/134080 por importe de 236.312,68 €, con lo que el importe total autorizado y dispuesto es de 2.599.439,51 €.

QUINTO. Visto el tiempo transcurrido, por autorización del concejal de Hacienda de 16 de septiembre de 2019, se presta la conformidad expresa para su tramitación como gasto plurianual, a fin de disponer de la previsión presupuestaria oportuna para ejercicios futuros, que afecta a las siguientes anualidades:

- Año 2019: .....472.625,37 € (aplicación presupuestaria GC340 93300 6220001 por importe de 289.069,86 € y aplicación presupuestaria GC340 93300 62200 por importe de 183.555,51 €)

- Año 2020: .....1.890.501,46 € (aplicación presupuestaria GC340 93300 622000)

- Año 2020: 10,00 € RA art. 47.2 LGP.....236.312,68 € (aplicación presupuestaria GC340 93300 622000 )

TOTAL 2.599.439,51 €

SEXTO. Con fecha 19 de septiembre de 2019 el Servicio Económico-Presupuestario informa que la proyección a los ejercicios 2019 y 2020 es compatible con el marco presupuestario 2019-2020 y con el Plan de Ajuste 2012-2022, creándose el nuevo escenario presupuestario en los ejercicios 2019 y 2020.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se regulan los compromisos de gasto de carácter plurianual.

SEGUNDO. Los artículos 79 a 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por los que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales, en materia de presupuestos, relativos a los gastos de carácter plurianual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



TERCERO. Las bases nº. 18 y 7 de las de ejecución del Presupuesto municipal 2019 relativa a los gastos de inversión plurianual en los contratos que se vayan a adjudicar mediante procedimiento de concurrencia.

CUARTO. El artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, señala que la competencia orgánica para el desarrollo de la gestión económica corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Declarar disponible crédito por importe de 167.127,36 € autorizado en la propuesta de gasto 2019/691 con ítem gasto 2019/36770 y crédito por importe de 236.312,68 € autorizado en la propuesta de gasto 2019/4376 con ítem gasto 2019/134080 con cargo a la aplicación presupuestaria GC340 93300 62200, conceptuada como 'Construcc. Equipamiento Sociocultural'.

Segundo. Aprobar el reajuste del gasto plurianual relativo a la realización de las obras del proyecto de construcción de un equipamiento sociocultural en plaza Obispo Laguarda del barrio de Torrefiel que quedará con el siguiente desglose:

- Año 2019: (20 %) .....472.625,37 € (aplicación presupuestaria GC340 93300 6220001 con propuesta de gasto 2019/1633, ítem 2019/62260 por importe de 289.069,86 € y aplicación presupuestaria GC340 93300 62200 con propuesta de gasto 2019/691 con ítem 2019/36770 por importe de 183.555,51 €)

- Año 2020: (80 %) .....1.890.501,46 € (aplicación presupuestaria GC340 93300 62200, propuesta de gasto 2019/691, ítem 2020/3560 por importe de 1.723.374,10 € y propuesta de gasto 2019/5110, ítem 2020/7350 por importe de 167.127,36 €)

- Año 2020: 10,00 € RA art. 47.2 LGP.....236.312,68 € (propuesta de gasto 2019/5111, ítem gasto 2020/7360)

**TOTAL 2.599.439,51 €**

Tercero. Autorizar y disponer el gasto de las propuestas de gasto complementarias con cargo a la aplicación presupuestaria GC340 93300 62200, conceptuada como 'Construcc. Equipamiento Sociocultural', número 2019/5110, ítem gasto 2020/7350 por importe de 167.127,36 €, y propuesta de gasto 2019/5111, ítem gasto 2020/7360 por importe de 236.312,68 €.

Cuarto. Todo ello con subordinación al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de acuerdo con lo que establece el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03201-2018-000073-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: SERVICI DE PROJECTES URBANS. Proposa alliberar crèdit i aprovar el reajustament del gasto plurianual del contracte d'execució d'obra i intervenció arqueològica al Monestir de Sant Vicent de la Roqueta.		

**"HECHOS**

PRIMERO. Por moción del concejal delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda de 17 de octubre de 2018 se encarga al Servicio de Proyectos Urbanos las actuaciones necesarias con la finalidad de gestionar el proyecto de ejecución de obra e intervención arqueológica en el Monasterio de San Vicente de la Roqueta de València.

SEGUNDO. Con fecha 28 de diciembre de 2018, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprueba contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de intervención arqueológica del Monasterio de San Vicente de la Roqueta, con cargo a la aplicación presupuestaria GC340 33600 64000, conceptuada como 'Excavaciones Arqueológicas San Vicente de la Roqueta', por importe de 536.258,90 € (repartido en la anualidad 2018 por importe de 183.633,36 € y 2019 por importe de 352.625,54 €).

TERCERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2019, se adjudica dicho contrato a la mercantil CARPETANIA INTEGRAL, SLL, con NIF B16219545, por un importe de 335.937,39 euros, más 70.546,85 correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 406.484,24 euros.

CUARTO. Visto el tiempo transcurrido, por autorización del concejal de Hacienda de 20 de septiembre de 2019, se presta la conformidad expresa para su tramitación como gasto plurianual, a fin de disponer de la previsión presupuestaria oportuna para ejercicios futuros, que afecta a las siguientes anualidades:

- Año 2019: (45 %) .....183.633,36 € (aplicación presupuestaria GC340 33600 6400001, propuesta de gasto 2019/1623, ítem 2019/62160)
- Año 2020: (55 %) .....222.850,88 € (aplicación presupuestaria GC340 33600 64000, propuesta de gasto 2019/5096, ítem 2020/7330)

**TOTAL 406.484,24 €**

QUINTO. Con fecha 20 de septiembre de 2019 el Servicio Económico-Presupuestario informa que la proyección a los ejercicios 2019 y 2020 es compatible con el marco presupuestario 2019-2020 y con el Plan de Ajuste 2012-2022, creándose el nuevo escenario presupuestario en los ejercicios 2019 y 2020.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



PRIMERO. El artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se regulan los compromisos de gasto de carácter plurianual.

SEGUNDO. Los artículos 79 a 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por los que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, relativos a los gastos de carácter plurianual.

TERCERO. Las bases nº. 18 y 7 de las de ejecución del Presupuesto municipal 2019 relativa a los gastos de inversión plurianual en los contratos que se vayan a adjudicar mediante procedimiento de concurrencia.

CUARTO. El artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, señala que la competencia orgánica para el desarrollo de la gestión económica corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Declarar disponible crédito por importe de 222.850,88 € autorizado en la propuesta de gasto 2019/695 con ítem gasto 2019/36850 con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 GC340 33600 64000, denominada 'Excavaciones Arqueológicas'.

Segundo. Aprobar el reajuste del gasto plurianual relativo a la realización de las obras del proyecto de intervención arqueológica del Monasterio de San Vicente de la Roqueta que quedará con el siguiente desglose:

- Año 2019: (45 %) .....183.633,36 € (aplicación presupuestaria GC340 33600 6400001, propuesta de gasto 2019/1623, ítem 2019/62160)

- Año 2020: (55 %) .....222.850,88 € (aplicación presupuestaria GC340 33600 64000, propuesta de gasto 2019/5096, ítem 2020/7330)

TOTAL 406.484,24 €

Tercero. Autorizar y disponer el gasto de la propuesta de gasto complementaria 2019/5096, ítem gasto 2020/7330 por importe de 222.850,88 €, con cargo a la aplicación presupuestaria GC340 33600 64000 conceptuada como 'Excavaciones arqueológicas'.

Cuarto. Todo ello con subordinación al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de acuerdo con lo que establece el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

L'alcalde-president alça la sessió a les 9 hores i 42 minuts, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el visticlau de la presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300



Id. document: 0YuB cN8V nFDg vzbpb NGKk pr1Y x7UJ=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/10/2019	ACCVCA-120	5455451848073102300